

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo

USHUAIA, 29 DIC 2014

VISTO lo peticionado por diferentes Directores y Jefes de diversas áreas administrativas; **Y**

CONSIDERANDO

Que los mismos sugieren la probabilidad de incorporación de personal en la planta permanente a fin de ejecutar las exigencias propias de cada área, teniendo en cuenta la variabilidad producida por jubilaciones ordinarias y las previstas para el año en curso y el venidero.

Que atento a las necesidades de la división servicios, dependiente de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, por carencia de personal, a fin de ir solucionando necesidades extremas.

Que se estima pertinente e imperioso el ingreso en planta permanente de las personas que forman parte integrante del Anexo I de la presente resolución, en la categoría 12 P.O.M. y S., para realizar tareas en la división Servicios, dependiente de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaria Administrativa, a partir del 5 de Enero de 2015.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a partir del 5 de Enero de 2015, en planta permanente a las personas que forman parte integrante del Anexo I de la presente resolución, en la categoría 12 P.O.M. y S., para realizar tareas en la división Servicios, dependiente de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaria Administrativa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

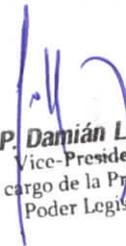
946 / 14

C.P. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Podex Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 946 / 14

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	DIRECCIÓN
ADROVER RODRIGUEZ Rodrigo	35885026	Calle austral 2272
CORREA Pablo Daniel	34005299	B° Malvinas calle Isla soledad 1313


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo